



Río Cuarto, 13 de noviembre de 2024

VISTO el Expediente N°146398 por el cual el estudiante *Francisco Daniel GRABINA* (DNI N°38.731.183) solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Filosofía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que el estudiante *Francisco Daniel GRABINA* (DNI N°38.731.183), deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura ***Pedagogía (6355)***; ello para la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura (Cód. 18-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Letras, para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N°528/2024

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 14 de noviembre de 2024 a las 14:31:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-528_24 Equivalencia previo coloquio GRABINA Francisco D [468ac9]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas